Si ó Que despues de DUDAR, se expresan, segun esto, por *nĕ* ó por *num* (1): *Dubitabam tu has litteras* essesnĕ *accepturus; erat enim incertum* visurusnĕ *te esset tabellarius* (2) (dudo que recibas esta carta, porque no estoy seguro de que el correo pueda verte).

Obs. En las interrogaciones indirectas que constan de dos miembros, *dubitare* se construye, segun lo establecido en el § 474, con *utrum* ó *nĕ* en el primer miembro, y *an* en el segundo.— Por lo que hace á *non dabitare quin*, cf. § 464.

DE LAS CONJUNCIONES.

§ 478. Las conjunciones no rigen por sí mismas ninguno de los modos del verbo; y únicamente van seguidas del indicativo ó del subjuntivo, segun la naturaleza de las proposiciones que unen. Las que unen proposiciones coordinadas, y que corresponden á las conjunciones castellanas *y*, *ó*, *ni*, *pero*, *es así que*, *luego* (pues), *porque* (pues), *sin embargo*, *por lo cual*, toman en latin el mismo modo que en castellano. Ya hemos hablado de ellas en los §§ 206 y 213; y aquí añadiremos algunas otras maneras de ligar entre sí estas mismas proposiciones.

CONJUNCIONES DE COORDINACION.

§ 479. Non modo.... sed etiam.

Los adverbios *non modo*, *non solum* (algunas veces *non tantum*) en el primer miembro, y *sed etiam*, *verum etiam* en el segundo, hacen las veces de conjunciones y corresponden en castellano á NO SOLO, NO SOLAMENTE... SINO AUN, SINO TAMBIEN: *Tullus Hostilius* non solum *proximo regi dissimilis*, sed *ferocior* etiam *Romulo fuit*, T. L. (Tulo Hostilio fué no solo diferente del último rey, sino aun mas belicoso que Rómulo; ó mas bien: LEJOS DE parecerse al último rey, fué todavia mas belicoso que Rómulo).

Si las dos proposiciones son negativas, se dice en el primer miembro *non modo non*, y en el segundo *sed ne.... quidem*: *Ego* non modo *tibi* non *irascor*, sed ne *reprehendo* quidem *factum tuum*, Cic. (no solo no me enojo contigo, sino que ni

(1) Y no por *an*, al ménos en el estilo verdaderamente clásico.
(2) Cic. *Attic.* XV, 9. Acerca del uso de los tiempos en el estilo epistolar, cf. § 397.

aun repruebo tu accion=MUY LÉJOS DE enojarme contigo, ni aun repruebo tu accion).

Cuando las dos proposiciones negativas solo tienen un verbo, se puede suprimir en la primera el segundo *non*; *Assentatio* non modo *amico*, sed ne *libero* quidem *digna est*, Cic. (la adulacion no solo es indigna de un amigo, sino aun de un hombre libre). (1)

Non modo se halla á veces en el segundo miembro, y *ne... quidem* en el primero: *Apollinis oracula nunquam* ne *mediocri* quidem *cuiquam*, non modo *prudenti*, *probata sunt*, Cic. (los hombres mas comunes nunca han creido en los oráculos de Apolo, no ya las personas ilustradas=TODAVIA MÉNOS las personas ilustradas). La misma forma podria darse al ejemplo precedente: *Assentatio* ne *libero* quidem, non modo *amico digna est*; es decir, *non* dicam *modo amico* (no diré ya de un amigo).

Obs. *Non modo* puede ser reemplazado por *nedum*, y este es uno de los modos de traducir la locucion *tan léjos está*: *Assentatio ne libero quidem*, nedum amico *digna est* (... tan léjos está de serlo de un amigo).

Nedum está siempre en el segundo miembro, y el verbo, cuando va expreso, se pone en subjuntivo: *Vix in ipsis tectis frigus vitatur*, nedum *in mari* sit *facile abesse ab injuriā temporis*, Cic. (2) (apénas podemos preservarnos del frio en las casas; *tan léjos está que* en el mar podamos escapar de las injurias del tiempo; ó bien: si apénas podemos preservarnos del frio en las casas, MUCHO MÉNOS podremos &c.

§ 480. Quum... tum.

Quum en el primer miembro, y *tum* en el segundo, se emplean en el mismo sentido que *non modo*, *sed etiam*, y los dos verbos se ponen en indicativo: *Quum te semper amavi dilexique*, *tum mei amantissimum cognovi*, Cic. (no solo te he

(1) Se encuentra algunas veces *non modo* por *non modo non*, sin que la segunda proposicion sea negativa. Véase á Cic. *de Divin.* I, 55; *Philipp.* III, 13; y á Tit. Liv. XXIV, 40. Pero este giro, que es algo oscuro, no debe imitarse.
(2) Cic. *Ep. fam.* XVI, 8—*Nedum* equivale poco mas ó ménos á *ne tum*, puesto que Tito Livio, III, 52, lo reemplaza con *ne nunc*, y que Sal. *Catil.*, 11, emplea á *ne* sin mas agregacion en el mismo sentido. La explicacion literal es: "Apénas nos preservamos del frio en las casas; *no hay razon para que* en el mar podamos escapar de las injurias del tiempo." Y es esta la razon porqué *nedum* toma subjuntivo y no puede estar sino en el último miembro.

amado siempre con ternura, sino que he conocido que tú tambien me amabas mucho).

Como la segunda proposicion añade ordinariamente algo á la idea contenida en la primera, por medio de este giro se traduce muy bien la expresion PERO PRINCIPALMENTE y otras semejantes: "La influencia de la fortuna es grande en todo, *pero principalmente* en la guerra," *Multum* quum *in omnibus rebus*, tum *in re militari potest fortuna*, Cés.;—como tambien la forma comparativa TAN.... COMO, "La paz es tan útil como agradable," *Pax* quum *jucunda*, tum *salutaris est*, Cic. Obsérvese que el órden de las proposiciones no es uno mismo en las dos lenguas; y esto proviene de que es sobre *salutaris est* que debe llamarse la atencion, lo que se hace en latin por medio de *tum*, y en castellano por medio de TAN.

Este uso de *quum... tum* está fundado en la simultaneidad de tiempos expresada por dichas dos palabras: "La paz al mismo tiempo que es agradable, es útil." Muchas veces en lugar de *tum* solo, se dice *tum vero*, *tum etiam*, *tum præsertim*, *tum maxime*, *tum imprimis*.

OBS. Si el *quum* del primer miembro va seguido de subjuntivo, puede verterse literalmente por *aunque* (§ 488): Quum *plurimas et maximas commoditates amicitia* contineat, tum *illa nimirum præstat omnibus, quod bona spe prælucet in posterum*, Cic. (entre las muchas é inapreciables ventajas que encierra la amistad, la mas grande de todas es, sin duda alguna, que hace brillar á nuestros ojos lisonjeras esperanzas)= aunque la amistad encierra, &.ª

§ 481. Tum... tum.—Modo... modo.—Nunc... nunc.

No debe confundirse á *quum... tum* que denotan simultaneidad, con *tum... tum* que denotan sucesion y significan YA... YA: *Dissero in utramque partem,* tum *græce*, tum *latine*, Cic. (discuto el pro y el contra, *ya* en griego, *ya* en latin).

Modo repetido se emplea en el mismo sentido: *Dic mihi quare luna* modo *rubeat*, modo *palleat*, Sén. (dime por qué la luna *ya* está roja, *ya* está pálida).

Lo mismo debe decirse respecto de *nunc*: Nunc *huc*, nunc *illuc curro*, Ov.

§ 482. Ut... ita.

Ut é *ita* sirven para comparar entre sí dos proposiciones. *Ut* es el relativo y se pone en el primer miembro; *ita* es el antecedente y se pone en el segundo: *Ut magistratibus leges, ita populo præsunt magistratus*, Cic. (así como, ó del mismo modo que las leyes dirigen á los magistrados, los magistrados dirigen al pueblo).

Esta comparacion se expresa frecuentemente en castellano por medio de SI, SI BIEN ES CIERTO QUE, perdiendo entónces el SI su valor condicional: *Hæc omnia*, ut *invitis*, ita *non adversantibus patriciis transacta sunt*, T. L. (si bien es cierto que los patricios vieron estos actos con disgusto, no lo es ménos que no opusieron resistencia).

Así, para traducir esta frase: "Si es honroso aspirar á la gloria, es vergonzoso buscarla por medios reprobados," se dirá: *Ut pulchrum est gloriam quærere, ita malis artibus ad eam niti, indecorum.*

En lugar de *ut... ita*, se puede emplear *quemadmodum... sic.*

§ 483. Tam... quam.—Æque... et.

Tam en el primer miembro, y *quam* en el segundo, expresan una relacion de igualdad entre dos proposiciones, y corresponden en castellano á TAN... COMO: "Nada es tan popular como la bondad," *Nihil est tam populare, quam bonitas* (s. *est popularis*), Cic.

Cuando comparamos dos cualidades diferentes de un mismo sujeto, nos servimos con mas elegancia de *æque... et* ó *ac*: "No era *tan* prudente *como* esforzado," *Non* æque *prudens*, ac *fortis erat.*

OBS. TAN, seguido de COMO, no siempre indica una comparacion. Cuando se dice, por ejemplo: "Siendo *tan* prudente *como* eres, verás fácilmente..., ó bien: un hombre *tan* prudente *como* lo eres tú, verá fácilmente qué es lo mejor que puede hacerse," no se establece comparacion, puesto que no se trata sino de un sujeto (tú) y de una cualidad (la prudencia). Así es que debe traducirse, con arreglo al § 442, OBS.: *Tu, pro tuā prudentiā*, ó bien, *quæ tuā est prudentiā, quid optimum factu sit, facile videbis.*

La misma observacion se aplica á la expresion, "Un hombre COMO tú, TAL COMO tú, TAL CUAL tú eres." Como aquí no hay dos personas comparadas entre sí, es necesario decir: *Tu, talis vir*: "Estas cosas no convienen á un hombre como tú, tal

como tú," *Hæc te, talem virum, non decent.*—Acerca de los demas usos de *tal como, tal cual*, véanse los §§ 236 y 280.

§ 484. Sive... sive.—Seu... seu.

Las proposiciones ligadas por *sive* repetido (ó por *seu*, contraccion de *sive*) tienen sus verbos en indicativo, al paso que en castellano YA SEA QUE rige subjuntivo: *Illo loco libentissime soleo uti*, sive *quid mecum ipse* cogito, sive *quid aut* scribo *aut* lego, Cic. *Leg.* II, 1. (siento mucho placer en aquel lugar, ya sea que *medite*, ya que *lea* ó *escriba* algo).

Sin embargo, si las proposiciones precedidas de *sive* dependen de una proposicion infinitiva, ó en general, de una proposicion subordinada, tendrán sus verbos en subjuntivo y se dirá necesariamente: *Cicero narrabat illo loco se libentissime uti solere, sive quid secum ipse* cogitaret, *sive quid aut* scriberet, *aut* legeret.

CONJUNCIONES DE SUBORDINACION.

§ 485. Quasi, perinde ac si, tanquam, velut, ceu.

Las locuciones conjuntivas *quasi, perinde ac si, tanquam si, velut si*, ó simplemente *tanquam* y *velut*, equivalen á COMO SI en cuanto al sentido, pero se diferencian de él en cuanto á la sintáxis. Despues de *como si* el castellano tan solo admite el imperfecto y el plusquamperfecto de subjuntivo; y despues de *quasi* y los demas, el latin pide igualmente subjuntivo, mas en el tiempo que el verbo de la proposicion principal determine.

Si el verbo principal está en presente ó futuro de indicativo, el verbo subordinado se pone en presente de subjuntivo: *Sic cogitandum est*, tanquam *aliquis in pectus intimum inspicere* possit, Sén. (*debemos* arreglar nuestros pensamientos, *como si* alguno *pudiese* leer en el fondo de nuestro corazon); *possit* y nó *posset*;—y se pondrá el verbo subordinado en el perfecto de subjuntivo, si la suposicion se refiere á lo pasado: *Angimur, tanquam Hortensio acerbitatis aliquid acciderit*, Cic. (nos afligimos, como si Hortensio hubiera experimentado alguna desgracia); *acciderit*, y nó *accidisset*.

Despues del imperfecto y del perfecto de indicativo se pone el verbo subordinado en el imperfecto de subjuntivo; y si la suposicion se refiere á lo pasado, en el pluscuamperfecto: *Tanquam de regno dimicaretur, ita concurrerunt*, T. L. (combatieron como si se disputasen la autoridad real=con tanto ardor como si se estuviesen disputando el trono.

OBS. *Ceu* (como) es una palabra poética que los prosistas no han empleado sino despues del siglo de Augusto, y que puede, como las precedentes, significar COMO SI; hallándose siempre en este sentido seguida del subjuntivo. Cuídese de no confundirla con *seu* (ya sea que). *Ceu* (como) se forma de la partícula demostrativa *ce* y de *ve*, como *seu* de *sive*, y *neu* de *neve*.

§ 486. Etiamsi, etsi, tametsi (*antic.* tamenetsi).

1. *Etiamsi, etsi, tametsi* (AUNQUE), toman indicativo, cuando la proposicion expresa un hecho real ó considerado como tal por el que habla. Ej.

Quod quis crebro videt, non miratur; etiamsi, *cur fiat*, nescit (1) (nosotros no admiramos las cosas que vemos con frecuencia, aunque no conozcamos sus causas).

Etsi *naturā duce* congregabantur *homines*, tamen, *spe custodiæ rerum suarum, urbium præsidia quærebant* (2) (aunque la naturaleza misma inclinaba á los hombres á reunirse, ellos sin embargo buscaban, construyendo ciudades, lugares de defensa en que guardar mejor sus propiedades).

Tametsi *vicisse* debeo, *tamen de meo jure decedam* (3) (aunque debo haber ganado la causa, sin embargo cederé de mi derecho).

2. Las mismas conjunciones piden subjuntivo, cuando anuncian una simple suposicion: *Utilitas efflorescit ex amicitiā*, etiamsi *tu eam minus secutus* sis, Cic. (la utilidad nace espontáneamente de la amistad, *aunque=aun suponiendo que* no la hayas buscado).

3. *Etiamsi, etsi*, corresponden muchas veces á AUN CUANDO, y en este sentido piden generalmente subjuntivo: *Etiamsi consul obtemperasset auspiciis, idem eventurum fuisset*, Cic. (aun cuando el cónsul hubiera obedecido á los auspicios, lo mismo habria sucedido).

---

(1) Cic. *de Divin.* II. 22. La ignorancia de la causa es un hecho real.

(2) Cic. *de Offic.* II, 21. Es tambien un hecho real, que la naturaleza inducia á los hombres á reunirse.

(3) Cic. *Pro S. Rosc.* 27. El orador considera como un hecho que su causa está ganada.

Toman sin embargo el futuro de indicativo, en los casos en que *si* lo tomaria (cf. § 214-4): ***Bonos viros sequar, etiamsi ruent*** (1) (seguiré á los hombres de bien, aun cuando se precipiten, aun cuando corran al precipicio).

Obs. ***Etiamsi*** se construye mas comunmente con subjuntivo que con indicativo. La razon es, que esta conjuncion denota la duda y la suposicion con mas fuerza que *etsi* y *tametsi*.

§ 487. Quamvis, licet, quanquam.

AUNQUE (y la locucion POR MAS... QUE que le es análoga) se expresan tambien por *quamvis*, *licet*, ó *quanquam*.

1. *Quamvis* y *licet* toman siempre subjuntivo (2): ***Licet strenuum metum putes esse, velocior tamen spes est***, Q. C. (por mas activo que supongas al miedo, la esperanza es todavia mas veloz).

2. *Quamvis*, como en castellano AUNQUE, no hace á veces otra cosa que modificar un adjetivo: ***Divitias quum quivis***, quamvis indignus, ***habere possit, in bonis non numero***, Cic. (como cualquiera hombre, ***aunque indigno***, puede poseer riquezas, no las coloco en el número de los bienes).

3. ***Quanquam*** se construye ordinariamente con indicativo: ***Quanquam*** excellebat ***Aristides abstinentiā, tamen exsilio multatus est***, C. N. (aunque Arístides se distinguia por su desinteres, fué no obstante condenado á destierro).

Sin embargo, esta conjuncion se encuentra algunas veces con subjuntivo: ***Hæc, quanquam*** sint ***gravia atque acerba, fortuna vestra vobis suadet***, T. L. (aunque estas condiciones sean duras y aflictivas, vuestra suerte os aconseja que os sometáis á ellas).

Es indispensable emplear el subjuntivo, cuando ***quanquam*** depende de una proposicion subordinada: ***Ita nobis accidit, ut***, quanquam essent ***multo magis alia lugenda, tamen hoc doleremus, quod***, &c. (3) (y así nos sucedió que, en medio de tantos otros males mucho mas deplorables, tuviésemos tambien que lamentarnos de que &c.)

(1) Cic. *ad Attic.* VII, 7; palabra por palabra: aun si se precipitan.

(2) Estas dos palabras al pasar á ser conjunciones no pierden su naturaleza verbal (cf. § 100. Obs. 2); y así el verbo siguiente está subordinado, y por lo tanto en subjuntivo. Los pocos ejemplos en que *quamvis* se encuentra con indicativo no deben imitarse.

(3) Cic. *Brut.* 2. *Quanquam essent* depende de la proposicion *ut doleremus*, a cual depende de *nobis accidit*.

Obs. 1. ***Quanquam*** muchas veces no es otra cosa que una mera transicion que se traduce por CON TODO, MAS, PERO, FUERA DE ESTO, y que no influye de modo alguno en el verbo que le sigue: ***Quanquam, quid loquor?*** Cic. (mas qué digo?)

2. POR MAS... QUE, con un adjetivo, puede expresarse por ***quantumvis***, pero esta locucion es rara: ***Animi mala***, quantumvis exigua sint, ***in majus excedunt***, Sén. (las enfermedades del alma, ***por mas leves que sean***, van siempre agravándose).

POR MAS GRANDE QUE, se expresa por ***quantuscunque***; POR MAS PEQUEÑO QUE, por ***quantuluscunque***. Estos adjetivos conciertan con el nombre, y el verbo se pone en indicativo si se refiere á un hecho que se presenta como real, y en subjuntivo, si expresa una mera suposicion, ó si depende de una proposicion subordinada: ***Totum hoc***, quantumcunque est, ***totum est inquam, tuum***, Cic. ***pro Marc.*** 2 (esta gloria, por mas grande que sea=tan grande como es, esta gloria, digo, es toda tuya).

§ 488. Quum, *aunque*.—Ut, *dado que, en el supuesto de que*.

Quum y ***ut*** son á veces sinónimos de ***etiamsi***, y entónces no se construyen sino con subjuntivo. Ej.

Druentia, quum ***aquæ vim vehat ingentem, non tamen navium patiens est***, T. L. (el Druncia, ***aunque*** conduce una inmensa cantidad de agua, no es sin embargo navegable).

Ut ***desint vires, tamen est laudanda voluntas***, Ov. (suponiendo que las fuerzas falten=si faltan las fuerzas, la intencion merece siempre ser alabada); propiamente: ***fac ut desint***.

Quum no debe emplearse nunca en el sentido de ***aun cuando***.

§ 489. Dum, dum modo, modo.

CON TAL QUE, se traduce por ***dum, dum modo*** ó ***modo*** solo, con subjuntivo: ***Oderint, dum metuant*** (1) (odien, con tal que teman).

MODO (***solamente, tan solo***) añade alguna fuerza á ***dum***. Empléase tambien sin él: ***Manent ingenia senibus***, modo ***permaneat studium et industria***, Cic. (los ancianos conservan su talento, con tal que conserven el gusto por el estudio y el trabajo); palabra por palabra: ***quédeles solamente &c.*** (dando

(1) Palabras de un tirano; Cic. *de Offic.*, I, 28; Suet. *Cal.*, 30.

á *permaneat* el sentido de imperativo), ó si se quiere: *fac* modo *ut permaneat* (demos *solamente*, supongamos *solamente* que les quede).

§ 490. Quod, quiă, quŏniam, *con indicativo.*

Estas tres conjunciones sirven, así para dar la razon, como para manifestar el motivo de lo enunciado en la proposicion principal. Cuando se trata de un hecho real, van seguidas de indicativo.

1. *Quod*, que es propiamente la terminacion neutra del relativo, significa QUE, PORQUE: *In eo hominis dignitas posita est*, quod *ratione utitur* (la dignidad del hombre consiste en *que* está dotado de razon=consiste en esto, que está dotado de razon).

Esta conjuncion se diferencia de *ut*, en que anuncia un hecho, al paso que *ut* anuncia un objeto ó fin, ó una necesidad: *In eo hominis dignitas posita est* ut *ratione utatur* (la dignidad del hombre consiste en servirse de su razon=consiste en esto, que se sirva...)

Quod se traduce frecuentemente por EN seguido de infinitivo: *Bene facis*, quod *me adjuvas*, Cic. (haces bien EN ayudarme=porque me ayudas).

Se emplea despues de los verbos *dolēre*, *gaudēre*, *mirari*, *laudare* y *quēri*, para expresar el motivo del dolor, del gozo, de la admiracion, del elogio y de la queja: *Dolebam* quod *consortem laboris amiseram*, Cic. (sentia dolor por haber perdido el compañero de mis trabajos).

Con todo, estos mismos verbos rigen á menudo una proposicion infinitiva, que expresa el objeto del sentimiento en vez de expresar el motivo: *Gaudeo te valere* (me alegraría de que estuvieses bueno); *Gaudeo quod vales* (me alegro porque estás bueno).

Miror se construye tambien elegantemente con *si*: *Miror, illā superbiā et importunitate*, si quemquam *amicum habere potuit*, Cic. (me cuesta trabajo creer que con su orgullo insoportable haya podido tener un amigo); ó empleando el SI en castellano del mismo modo que en latin: Me admiraria *si* con su orgullo insoportable hubiera tenido un solo amigo.

2. *Quiă* significa PORQUE: *Res est mirabilis propterea*, quia *non sæpe fit*, Cic. (la cosa es admirable porque no acontece con frecuencia=si admira, es porque no acontece con frecuencia).

3. *Quŏniam* (compuesto de *quum* y de *jam*) (1) se traduce las mas veces por YA QUE, PUES QUE, PUESTO QUE: *Nunc*, quoniam *ita accidit*, *ut*, &. (ahora, ya que ha sucedido que, &.ª)

Empléanse en el mismo sentido *quando*, *quandoquidem*, y *siquidem* (2), igualmente con indicativo, con excepcion del caso que se indica en el párrafo siguiente.

§ 491. Quod, quia, quoniam, *con subjuntivo.*

Estas mismas conjunciones toman subjuntivo, si la proposicion expresa las palabras ó el pensamiento de una persona distinta de la que habla, ó si depende de otra proposicion tambien subordinada: *Aristides nonne ob eam causam expulsus est patriā*, quod *præter modum justus esset?* Cic. (¿no fué Arístides desterrado de su patria so pretexto de que era justo en demasía?) El autor expresa aquí el pensamiento de los que desterraron á Arístides; si hubiera dicho: *quod præter modum justus erat*, habria confesado que habia exceso en la honradez de Arístides.

Como una consecuencia de este principio, despues de los verbos que significan *acusar* y *condenar*, el motivo ó el pretexto de la acusacion se expresan por *quod* con subjuntivo: *Socrates accusatus est quod corrumperet juventutem*, Quintil. (Sócrates fué acusado de corromper la juventud). *Quod corrumperet* expresa el pretexto de que se valian los acusadores; *quod* ó *quia corrumpebat* significaria que Sócrates corrompia realmente á los jóvenes.

OBS. De estos verbos, *arguere* é *insimulare* se construyen con infinitivo: *Occidisse patrem Sext. Roscius arguitur*, Cic. (Sexto Roscio es acusado de haber muerto á su padre).

§ 492. Est quod. Causa est cur.

Empléase tambien el subjuntivo despues de las locuciones *est quod*, *non est quod*, que corresponden en castellano á TENER POR QUE, TENER MOTIVO Ó RAZON PARA, NO TENER POR QUE, NO TENER MOTIVO Ó RAZON PARA (3): *Non est quod te pudeat sapienti assentiri*, Cic. (no tienes por qué avergonzarte, no

(1) *Quoniam* une la idea de tiempo á la de causa.

(2) *Siquidem* significa tambien SI CON TODO, y entónces sigue las reglas de *si*, y se escribe todavia mejor en dos palabras: *si quidem.*

(3) Este hispanismo se vierte tambien por *locus est*: "No tendrás por qué alegrarte, motivo para alegrarte," *Non erit tibi gaudendi locus.*

tienes motivo, razon para avergonzarte=no debes avergonzarte de ser de la opinion de un sabio).

Finalmente, se emplea el subjuntivo despues de todas las conjunciones y de todos los adverbios conjuntivos que, hallándose entre dos verbos, pueden reducirse á la interrogacion indirecta, cf. § 472. Ej.

Non fuit causa cur *tantum laborem caperes*, Cic. (no tuviste *por qué* tomarte tanto trabajo).

Miror cur *me accuses*, Cic. (me admiro *de que* me acuses =yo me pregunto *por qué* me acusas).

Incredibile est quam *ego ista non curem*, Cic. (es increible *cuán* poco me cuido de estas cosas).

Videmus ut *luna solis lumen accipiat*, Cic. (vemos *cómo* la luna recibe la luz del sol).

Antonius, quo *se verteret*, *non habebat*, Cic. (Antonio no sabia *qué* hacerse=hacia dónde volverse).

§ 493. Dum, donec, quoad.

1. *Dum* corresponde en castellano á EN TANTO QUE, y en este sentido toma indicativo, á ménos que dependa de una proposicion subordinada: *Dum hæc in Apuliā gerebantur* (1) (en tanto que estas cosas pasaban en Apulia).—*Dum Sylla in aliis rebus erat occupatus* (2) (en tanto que Sila estaba ocupado en otras cosas).

Sin embargo, encuéntrase muchas veces á *dum* con el imperfecto de subjuntivo en los poetas y en los escritores posteriores al siglo de Augusto, aun en casos en que hubiera podido usarse del imperfecto de indicativo: *Canis per flumen*, *carnem* dum ferret, *natans*, Fedro.

2. *Dum* se traduce frecuentemente por el gerundio: *Homines*, *dum docent*, *discunt*, Sén. (enseñando, se aprende).

3. *Dum*, *donec* y *quoad*, en el sentido de MIENTRAS (*quandiu*), toman igualmente indicativo. Ej.

Catilina erat timendus, *sed tandiu* dum *mœnibus urbis continebatur*, Cic. (Catilina era temible, mas solo miéntras se encontraba dentro de los muros de Roma).

Donec *eris felix multos numerabis amicos*, Ov. (miéntras fueres feliz, contarás muchos amigos).

Cato quoad *vixit*, *virtutum laude crevit*, C. N. (miéntras

(1) T. Liv. X, 36.
(2) Cic. *pro S. Roscio*, 32.

vivió Caton, la gloria de sus virtudes fué siempre en aumento).

§ 494. *Dum*, *donec*, *quoad*, significan tambien HASTA QUE, y como entónces designan un objeto ó una intencion, piden subjuntivo: *Irati differant ultionem*, donec *defervescat ira*, Cic. (difiera el hombre airado su venganza hasta que se calme su cólera=esperando á que la cólera se calme).

Despues de *expectare* y los demas verbos que significan *esperar* ó *aguardar*, DUM se traduce por A QUE: *Exspecta* dum *Atticum conveniam*, Cic. (espera á que yo vaya á hablar con Atico).

OBS. 1. Muchas veces despues de *donec*, el verbo se pone en el perfecto de indicativo; y entónces *donec* significa HASTA EL MOMENTO EN QUE: *De comitiis* donec rediit *Marcellus*, *silentium fuit*, T. L. (no se habló de comicios hasta la vuelta de Marcelo = hasta el momento en que Marcelo estuvo de vuelta.

2. Cuando el primer verbo va acompañado de una negacion, *donec* se traduce bien por MIENTRAS NO: *Non desinam*, donec *hoc perfecero*, Ter. (no cesaré miéntras no haya realizado este designio=hasta el momento en que lo haya realizado).

§ 495. Antequam, priusquam.

ANTES DE, ANTES QUE, se expresan por *antequam*, *priusquam* (ó *ante*—, *prius*, *quam*), con subjuntivo. Este modo se pone en presente si el primer verbo está en presente ó futuro: "La tempestad amenaza ántes de estallar," *Tempestas minatur*, *antequam surgat*, Sén.—y en el imperfecto ó plusquamperfecto, si dicho primer verbo está en uno de los tiempos del pasado: "La tempestad amenazó mucho tiempo ántes de estallar," *diu minata est antequam surgeret*. "Muchas veces se extinguió el gérmen de las mas grandes virtudes, ántes que estas *hubiesen podido* ser útiles á la república," *Sæpe magna indoles virtutis*, *antequam reipublicæ prodesse* potuisset, *exstincta fuit*, Cic.

OBS. Cuando la conjuncion recae sobre un hecho considerado por el que habla como ya sucedido, ó que debe positivamente suceder, se puede emplear el indicativo, ya en el perfecto: *Membris utimur prius*, *quam* didicimus *cujus eā utilitatis causā habeamus*, Cic. (nos servimos de nuestros miembros ántes de haber sabido para qué uso nos han sido dados);

—y ya en el futuro anterior: *Antequam aliquo loco* consedero, *non longas a me litteras exspectabis*, Cic. (no esperes de mí largas cartas, ántes que me haya fijado en algun lugar=ántes del momento en que me haya fijado).

Se encuentra tambien despues de estas conjunciones el presente de indicativo, pero nunca el imperfecto ni el pluscuamperfecto. En cuanto al perfecto de subjuntivo, Ciceron lo emplea mucho mas rara vez que los escritores del siglo siguiente (1).

§ 496. Postquam, posteāquam, ubi, ut, ut primum.

Las conjunciones *postquam*, *posteaquam* (despues de, despues que, desde que), *quando* (cuando), *ubi*, *ut*, *ut primum* (luego que, desde el punto que) toman indicativo, y se unen principalmente á los tiempos de accion terminada. Ej.

Perfecto: *Eo postquam Cæsar pervēnit, obsides, arma poposcit*, Cés. (despues que=cuando César hubo llegado allí, pidió rehenes y armas).

Pluscuamperfecto: *Aristides, sexto fere anno postquam erat expulsus, in patriam restitutus est*, C. N. (Arístides fué restituido á su patria, cerca de seis años despues de haber sido desterrado=despues de su destierro).

Se puede emplear el imperfecto de indicativo, si se trata de una accion prolongada ó repetida: *Eros comœdus, posteaquam e scena sibilis explodebatur* (2), *confūgit in domum Roscii*, Cic. (viéndose el cómico Eros lanzado de la escena á silbidos, se refugió en la casa de Roscio).

Obs. Todas estas conjunciones toman subjuntivo, cuando dependen de una proposicion subordinada; y así en el ejemplo anterior se diria: *Narrat Cicero Erotem comœdum, postquam e scena sibilis* exploderetur, *in domum Roscii confugisse.*

§ 497. Quum, *pues que.*

Quum denota la causa ó el tiempo. Cuando denota la causa, se expresa en castellano por PUES QUE, YA QUE, PUESTO QUE,

(1) El perfecto de subjuntivo y el futuro anterior son idénticos en todas las personas, excepto en la primera del singular; mas los ejemplos que hay de esta bastan para comprobar su uso.

(2) El imperfecto *explodebatur* indica que le *silbaban* cada vez que aparecia en la escena.

COMO, ó por el gerundio, y entónces pide siempre subjuntivo: *Quum solitudo et vita sine amicis insidiarum et metus plena* sit, *ratio ipsa monet amicitias comparare*, Cic. (*estando* llena una vida aislada y sin amigos=*ya que, pues que*, ó *como* una vida aislada y sin amigos está llena de asechanzas y temores, la razon misma nos aconseja que nos granjeemos amistades).

Obs. Hemos visto en el § 235, Obs. 2. que la conjuncion *quum* puede suplirse por el relativo *qui*, *quæ*, *quod*. Muchas veces, en lugar del relativo solo, se encuentra alguna de las locuciones *quippe qui*, *utpote qui*, *ut qui*, todas las cuales significan COMO, COMO QUE, PORQUE, PUES QUE: *Mihi quidem tribunorum potestas pestifera videtur*, quippe quæ *in seditione et ad seditionem nata sit*, Cic. (por lo que hace á mí, paréceme pernicioso el poder de los tribunos del pueblo, *como* nacido en la sedicion y para la sedicion=COMO QUE, PORQUE, PUES QUE ha nacido &c.)

Estas tres locuciones piden subjuntivo; y los pocos ejemplos en que se les ve con indicativo deben considerarse como excepciones.

§ 498. Quum, *cuando.*

Siempre que *quum* expresa una simple relacion de tiempo y significa CUANDO, pide indicativo. Ej.

Presente: *Qui non propulsat injuriam a suis*, quum potest, *injuste facit*, Cic. (el que no defiende á los suyos contra la injusticia *cuando puede*, es él mismo injusto).

Futuro: *Dabo operam ut te videam*, quum *id satis commode facere* potero, Cic. (procuraré verte, *cuando pueda* hacerlo sin gran dificultad).

Futuro anterior: *Morati melius erimus*, quum didicerimus *quæ natura desideret*, Cic. (nuestras costumbres serán mejores, *cuando hayamos llegado á conocer* lo que la naturaleza exige).

Perfecto: Quum *Cæsar in Galliam* vēnit, *alterius factionis principes erant Ædui, alterius Sequani*, Cés. (*cuando* César *penetró* en las Galias, los Eduos eran gefes de un partido, y los Secuaneses de otro).

El imperfecto mismo y el pluscuamperfecto pueden ponerse en indicativo, cuando solo se quiere denotar la simultaneidad de dos hechos, sin presentar al uno como la causa del otro: